

Radicación: N° 173-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jorge Soto Pérez
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Abril de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 173-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JORGE SOTO PÉREZ
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho JORGE SOTO PEREZ contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, se advierte que en la certificación de agotamiento de requisito de procedibilidad, no se especifica el acto administrativo que se pretendía demandar y las pretensiones allí planteadas no son claras

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Reconózcase al Dr. Jhon Hanner Bravo Perdomo, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué